SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 40 minutos)

La Comisión ha sido convocada para terminar de aprobar el proyecto de ley sobre llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales en aguas jurisdiccionales y territoriales de la República. La idea fue aprobarlo el pasado fin de año durante una sesión extraordinaria, pero por una confusión sobre la ley, no se pudo discutir.

Esta iniciativa fue considerada por esta Comisión, votada por unanimidad y elevada al Senado, pero a pedido del señor Senador Abreu, volvió a Comisión. La vuelta a Comisión tuvo como motivo recibir a una serie de abogados vinculados al tema marítimo que planteaban, en general, que exigir que el 90% de la tripulación fuera nacional para licitaciones o actividades contratadas por el Estado podía hacer imposible la llegada de ciertos buques científicos y, en particular –algo que, por suerte, se da cada día más–, de buques de trabajo de prospección petrolera, exploración, explotación, etcétera.

Por lo tanto, la idea era buscar una salida porque nos parecía bueno que, habiendo mano de obra uruguaya, la mayoría de estos barcos tuviera tripulación uruguaya. Recordemos que el último inciso del proyecto de ley –que llegamos a votar en Comisión y que luego volvió– aclara que, mediante acuerdo entre las partes, la empresa y la organización de trabajadores, se pueden acordar porcentajes menores o diferentes. Ahora bien, bajo la idea clara de que exista la voluntad de lograr el mayor trabajo posible para uruguayos, se pueden contemplar esos otros aspectos. A partir de allí, se realizan dos propuestas de redacción –entrego una copia a la Secretaría– que ahora están en consideración.

Si bien con el señor Senador Rosadilla habíamos acordado apoyar la primera propuesta, a raíz del intercambio realizado con algunos miembros con la Comisión de la Cámara de Representantes –tengamos en cuenta que este proyecto de ley, luego de ser modificado, volverá a dicha Cámara– me gustó más la posibilidad de aprobar la segunda redacción –estoy hablando en voz alta y sin decir nada concluyente– porque al hacer mención a las tripulaciones que se exigen en la Ley, cuyo personal con ciudadanía uruguaya debe alcanzar el 90%, laudadas en el Grupo 13, Subgrupo 9 de los Consejos de Salarios, se marca claramente que son tripulaciones con uruguayos que tienen esas habilidades, conocimientos y especificidades. Precisamente ingresé a la página del Ministerio y revisé a qué corresponde el Grupo 13, Subgrupo 9 y, justamente, allí se especifican las distintas habilidades, como ser: cocineros, marinos, etcétera. De todas maneras, solicito a la Secretaría que verifique estos datos donde, entre las distintas especificidades, figuran las tripulaciones.

Parecería que de esa forma –y sigo razonando en voz alta porque esto me llegó hace un rato– quedarían contempladas todas las tripulaciones de barcos de suministro, avistamiento, dragado, los tradicionales dentro de la actividad sobre los que puede haber licitaciones por parte de la autoridad portuaria o de quien sea y, eventualmente, las tripulaciones –los cargos o los oficios– de estas características en buques de otro tipo.

Por lo tanto y, en primera instancia –siempre razonando en voz alta–, me inclinaría por la segunda opción.

SEÑOR VIERA.- Me parece correcta la propuesta del señor Presidente, por lo que estoy en condiciones de votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se va a votar el texto del artículo que establece: “Las tripulaciones a que hace referencia el inciso anterior, son las laudadas en el Grupo 13 Subgrupo 9 de los Consejos de Salarios”.

Se vota.

-4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Pediríamos a la Secretaría que verifique que estas tripulaciones estén comprendidas.

Corresponde designar el miembro informante.

SEÑOR VIERA.- Propongo al señor Presidente de la Comisión, señor Senador Martínez.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Propongo que este tema se incluya en el Orden del Día de la primera sesión del Senado del mes de marzo, puesto que este proyecto viene con cierto atraso por un problema del cual nadie es responsable.

SEÑOR VIERA.- Simplemente, quiero preguntar sobre un asunto de trámite. Estuve consultando por algunos proyectos de ley, como el relativo a la denominación de un puente sobre la Ruta Nº 2, próximo a la ciudad de Fray Bentos, con el nombre de "Mario Carminatti". Se me informó que desde el 18 de abril está en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de que dé su opinión. O sea que hace casi un año que está allí y no hemos recibido respuesta. Me parece bien que se consulte y se espere cierto tiempo, pero todo tiene un límite. Por lo tanto, me gustaría que en una próxima sesión de la Comisión se pudiera tratar este tema.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a enviar una nota al Ministerio indicando que, al no haber habido respuesta, asumimos que es positiva. Me parece natural y lógico proceder de esta forma.

SEÑOR VIERA.- En una primera respuesta a un pedido de informes se contestó que este puente no tiene nombre y luego preguntamos a jerarcas de la Intendencia si estaban de acuerdo con la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 47 minutos)